

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO

BASE LEGAL

La [Ley 209-2003](#), según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico", crea el Instituto como una entidad de la Rama Ejecutiva administrativa y fiscalmente autónoma. Ello, con el fin de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que éstos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.

Por su parte, el Plan de Reorganización Núm. 7-2018, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018", consolida el Instituto de Estadísticas en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC") y ordena al Secretario de dicho Departamento, a comenzar inmediatamente con el proceso de externalización de las funciones del Instituto. No obstante, la Exposición de Motivos de la Ley 141-2018, conocida como "Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018", indica que los asuntos relacionados al Instituto de Estadísticas se atenderán en una legislación posterior.

MISIÓN

Elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística, coordinar el servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales y requerir información al sector público y privado.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2024-2025 armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera. De igual manera, cumple con los requerimientos presupuestarios establecidos en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

Este presupuesto permitirá la ejecución de los deberes ministeriales de cada entidad gubernamental cónsono con la aplicación de la política pública. Igualmente, se regirá por las disposiciones y limitaciones de gasto en el año eleccionario, conforme lo establece la Ley 147-1980, según enmendada, en su Artículo 8 y la Guía 16 de la Carta Circular 93-11, así como con la Sección 5 de la Resolución Conjunta del Presupuesto Certificado.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Coordinación de Estadística e Informática	1,213	1,413	2,627	2,877
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	1,213	1,413	2,627	2,877
Total, Servicio Directo	1,213	1,413	2,627	2,877
Total, Programa	1,213	1,413	2,627	2,877

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	1,213	1,413	2,627	2,877
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	1,213	1,413	2,627	2,877
Total, Origen de Recursos	1,213	1,413	2,627	2,877

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	563	707	1,216	1,569
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	42	48	71	67
Servicios Comprados	278	222	301	336
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	37	32	83	83

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Gastos de Transportación y Subsistencia	-	-	7	7
Servicios Profesionales	156	226	374	344
Otros Gastos	30	30	39	39
Materiales y Suministros	19	4	25	25
Compra de Equipo	46	34	72	72
Anuncios y Pautas en Medios	2	2	2	5
Asignaciones Englobadas	41	108	437	330
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	1,213	1,413	2,627	2,877
Total de la RC del Fondo General	1,213	1,413	2,627	2,877
Total del Fondo General	1,213	1,413	2,627	2,877
Total, Concepto	1,213	1,413	2,627	2,877

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Coordinación de Estadística e Informática

Descripción del Programa

Coordina el sistema descentralizado de producción de las estadísticas de las entidades gubernamentales, incluyen entre otros aspectos, el establecimiento de criterios de calidad, la elaboración de normativas uniformes y la validación de la metodología estadística.

Cientela

Los organismos gubernamentales de las tres ramas de gobierno, municipios, agencias federales, universidades, centros académicos, sector privado, organizaciones sin fines de lucro y la ciudadanía en general.